



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1869-D-FE-2017

C. U., 15 de noviembre del 2017.- Visto el Oficio N° 014-FE-UPPR-2017 de fecha 25 de mayo del 2017, con Expediente N° 11759-FE-2017, mediante la cual el Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Educación, remite en fojas 62, el PLAN ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN 2017 – 2019, para aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso b) del Artículo 249 del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 03013-R-16 de fecha 06 de junio del 2016, establece que las Facultades formularán su planes estratégicos en relación con el Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 00174-R-17 de fecha 13 de enero del 2017, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 01140-R-17 del 06 de marzo del 2017, se aprobó la Directiva N° 001-2017-OGPL “DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS DE FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”;

Que, mediante Oficio N° 014-FE-UPPR-2017 de fecha 25 de mayo del 2017, con Expediente N° 11759-FE-2017, el Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Educación, remite en fojas 62, el PLAN ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN 2017 – 2019, para aprobación;

Que, mediante Oficio N° 03244-OGPL-2017 de fecha 19 de octubre del 2017, la Oficina General de Planificación de la Universidad, emite opinión favorable al respecto;

Que, mediante p0roveído de fecha 24 de octubre del 2017, la Decana de la Facuotad de Educación dispone pase el expediente a la Dirección Administrativa para la proyección de la respectiva Resolución de Decanato;

Estando a las atribuciones contenidas por la Ley Universitaria No. 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1°. Aprobar, el PLAN ESTRATÉGICO 2017 – 2019 DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas 62 forma parte de la presente Resolución.
- 2°. Encargar a la Dirección Administrativa, Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Programas Especiales y Dependencias de la Facultad de Educación el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3°. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para ratificación;

Regístrese, comuníquese y archívese.

Econ. ZOILA MARDELI VÍLCHEZ VÁSQUEZ
| Directora Administrativa (e)

ACL.

Mg. MÁXIMO ENRIQUE PÉREZ ZEVALLOS
Decano (e)